



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 12 de Octubre de 2022

VISTOS:

Las Cartas Nros. 003-2022-CLASLOMAS, de fecha 05 de septiembre de 2022, y 006-2022-CLASLOMAS de fecha 28 de septiembre de 2022, presentadas por el contratista CONSORCIO LAS LOMAS; la Carta N° 020-2022/MCCG/SAC, de fecha 28 de septiembre de 2022, del supervisor de obra MARGER CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES; el Informe N° 00022-2022-JRA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 11 de octubre de 2022 del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 003777-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 11 de octubre de 2022, de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 00186-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *“Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (...)”* (El subrayado es agregado);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que “el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes” (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, con fecha 12 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, PRONIED) y la CONSORCIO LAS LOMAS (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 119-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *“Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en reconstrucción mediante intervenciones – IRI - en la I.E. N° 14888 del C.P. Yuscay, distrito de Las Lomas, provincia de Piura, región Piura. C.L. 415194, con FUR 2462800”*, correspondiente al *Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 73-2022-MINEDU/UE 108-1*, por un monto ascendente a S/ 4'271,536.91 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Seis con 91/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Expediente Técnico: sesenta (60) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: noventa (90) días calendario;

Que, asimismo, se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases y numeral 1.12 de los Términos de Referencia: a) Que LA ENTIDAD notifique a EL CONTRATISTA quien es el coordinador del proyecto y quien realizará las labores de supervisión del expediente técnico o la relación de los especialistas que se encargarán de la supervisión del Expediente Técnico, según corresponda; b) Que LA ENTIDAD haya hecho entrega total o parcial del terreno, a través de una Acta de Entrega suscrito por un representante de la Entidad, el Director de la I.E. y el Contratista.

Que, con Carta N° 003-2022-CLASLOMAS, de fecha 05 de septiembre de 2022, el Contratista presenta ante el Supervisor, el primer parcial de la elaboración del expediente técnico vinculado al Contrato N° 119-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, y presenta el levantamiento de observaciones del Primer Expediente Técnico Parcial, mediante CARTA N° 006-2022-CLASLOMAS de fecha 28 de septiembre de 2022. Con Carta N° 020-2022/MCCG/SAC, de fecha 28 de septiembre de 2022, el Supervisor de Obra, MARGER CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES, envió el Primer Expediente Técnico Parcial elaborado por la empresa contratista CONSORCIO LAS LOMAS, revisado, evaluado y con el pronunciamiento de la APROBACIÓN.

Que, con Informe N° 000022-2022-JRA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 11 de octubre de 2022, el Coordinador de Obra, otorga conformidad del pronunciamiento de Aprobación por parte de la Supervisión al Primer Expediente Técnico Parcial, vinculado al Contrato N° 119-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, el mismo que cuenta con la validación de los especialistas de la UGRD, por lo que corresponde ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 con el detalle de cada una de las especialidades que lo componen, según términos de referencia del referido Contrato y el Anexo 02 con el listado de partidas a ejecutar, según el siguiente detalle:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

FICHA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO SOBRE EL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
1.00	<ul style="list-style-type: none">Plan de contingenciaProgramación y Plan de cabidaAnteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Josseline Fabiola Colquichagua Valer, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
2.00	<ul style="list-style-type: none">Levantamiento topográfico	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Daniel Jhon Brañez Gaspar, especialista en Geotecnia de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
3.00	<ul style="list-style-type: none">Diagnóstico estructuralDiseño estructural	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Israel Anderson Paz Fuentes, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
4.00	<ul style="list-style-type: none">Estudio de Mecánica de Suelos – EMSEstudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, especialista en Riesgos frente a desastres de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓

Que, mediante Informe N° 003777-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 11 de octubre de 2022, la Coordinación de Infraestructura, en virtud al informe presentado por el Coordinador del Proyecto, hace suyo dicho informe y a su vez deriva a la UGRD, para que se expida y se notifique la Resolución Jefatural de aprobación de dicho entregable a los Contratistas, previo pronunciamiento del área legal.

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, a la Carta la Carta N° 020-2022/MCCG/SAC, de fecha 28 de septiembre de 2022 del Supervisor de Obra, el Informe N° 00022-2022-JRA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 11 de octubre de 2022, del Coordinador de Proyecto, el Informe N° 003777-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 00186-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 119-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 119-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “*Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en reconstrucción mediante intervenciones – IRI - en la I.E. N° 14888 del C.P. Yuscay, distrito de Las Lomas, provincia de Piura, región Piura. C.L. 415194, con FUR 2462800*”, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 73-2022-MINEDU/UE 108-1, según los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 119-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Infraestructura que notifique al contratista CONSORCIO LAS LOMAS, la presente Resolución y le solicite que realice la entrega física de todos los documentos y/o componentes del Primer Expediente Técnico Parcial, conforme lo establecen las bases administrativas para el inicio de la ejecución de la obra correspondiente.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: “INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INTERVENCIONES – IRI - EN LA IE N° 14888 DEL C.P. YUSCAY, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA. C.L. 796829”. FUR 2428619.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial lo conforman planos y mapas de las diferentes especialidades, remitidas por la Supervisión mediante CARTA N° 020-2022/MCCG/SAC de fecha 28 de septiembre de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

1.- Plan de contingencia.-

Consta de los siguientes planos:

- PLANO UC-01, folio 000587.
- PLANO UC-02, folio 000586.
- PLANO UC-03, folio 000585.
- PLANO C-01, folio 000583.
- PLANO C-02, folio 000582.
- PLANO C-03, folio 000581.
- PLANO EC-01, folio 000579.
- PLANO SC-01, folio 000578.
- PLANO EC-02, folio 000577.
- PLANO SC-02, folio 000576.
- PLANO EC-03, folio 000575.
- PLANO SC-03, folio 000574.

2.- Levantamiento topográfico.-

Consta de los siguientes planos:

- PLANO U-01, folio 000504.
- PLANO PP-01, folio 000502
- PLANO PT-01, folio 000500.
- PLANO PT-02, folio 000499.
- PLANO PL.ST-02, folio 000498.
- PLANO PSP-01, folio 000496.
- PLANO PCA-01, folio 000486.
- PLANO PT-01, folio 000484.

3.- Programación y Plano de cabida.-

Consta del siguiente plano:

- PLANO AG-01, folio 000304.

4.- Anteproyecto arquitectónico.-

Consta de los siguientes planos:

- PLANO U-01, folio 000270,
- PLANO PG-01, folio 000269,
- PLANO PG-02, folio 000268,
- PLANO PG-03, folio 000267,
- PLANO PG-04, folio 000266,
- PLANO PG-05, folio 000265,
- PLANO PG-06, folio 000264,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

Nº 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- PLANO PG-07, folio 000263,
- PLANO A-01, folio 000261,
- PLANO A-02, folio 000260,
- PLANO A-03, folio 000259,
- PLANO A-04, folio 000258,
- PLANO A-05, folio 000257,
- PLANO A-06, folio 000256,
- PLANO A-07, folio 000255,
- PLANO A-08, folio 000254,
- PLANO A-09, folio 000253,
- PLANO A-10, folio 000252,
- PLANO A-11, folio 000251,
- PLANO A-12, folio 000250,
- PLANO A-13, folio 000249,
- PLANO A-14, folio 000248 y
- PLANO A-15, folio 000247.

5.- Estudio de Riesgo.-

Consta de los siguientes planos y mapas:

- MAPA DE UBICACIÓN, LÁMINA M-01, folio 000163,
- MAPA DE ANOMALÍAS, LÁMINA M-05, folio 000154,
- MAPA DE PENDIENTE, LÁMINA M-02, folio 000153,
- MAPA GEOLÓGICO, LÁMINA M-03, folio 000151,
- MAPA GEOMORFOLÓGICO, LÁMINA M-04, folio 000149,
- MAPA DE ÁREAS INUNDABLES, LÁMINA M-06, folio 000148,
- MAPA DE PELIGRO, LÁMINA M-07, folio 000136,
- MAPA DE VULNERABILIDAD, LÁMINA M-07, folio 000125 y
- MAPA DE RIESGO, LÁMINA M-09, folio 000121.

7.- Diseño estructural.-

Consta de los siguientes planos:

- PLANO E-01, folio 000019,
- PLANO E-02, folio 000018,
- PLANO E-03, folio 000017,
- PLANO E-04, folio 000016,
- PLANO E-05, folio 000015,
- PLANO E-06, folio 000014,
- PLANO E-07, folio 000013,
- PLANO EG-01, folio 000012,
- PLANO EG-02, folio 000011,
- PLANO EG-03, folio 000010,
- PLANO EG-04, folio 000009,
- PLANO EG-05, folio 000008,
- PLANO EG-06, folio 000007,
- PLANO EG-07, folio 000006,
- PLANO EG-08, folio 000005,
- PLANO EG-09, folio 000004,
- PLANO EG-10, folio 000003,
- PLANO EG-11, folio 000002 y
- PLANO EG-12, folio 000001.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: “INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INTERVENCIONES – IRI - EN LA IE N° 14888 DEL C.P. YUSCAY, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA. C.L. 796829”. FUR 2428619.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD
PARTIDAS A EJECUTARSE PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL
CL 415194

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	OBRAS PROVISIONALES
	CARTEL DE OBRA 3.60 x 2.40 m.
	CASETA PARA OFICINA
	CASETA PARA ALMACÉN
	CASETA PARA VESTUARIO Y VIGILANCIA - PRONIED
	CASETA PARA COMEDOR - PRONIED
	CERCO PROVISIONAL DE OBRA C/TRIPLAY DE 4 mm.
	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DESAGÜE
	SERVICIOS HIGIÉNICOS
	CISTERNA PROVISIONAL P/AGUA CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA (4 m3)
	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD
2	MOVILIZACIONES Y FLETE
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
	FLETE Y TRANSPORTE DE MATERIALES CL 413883
3	TRABAJOS PRELIMINARES
	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO
4	MOVIMIENTOS DE TIERRAS
	EXCAVACION DE TERRENO PARA ALCANZAR A NIVEL DE SUB RASANTE
	RELLENO COMPACTO C/EQUIPO, MATERIAL PROPIO
	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO
	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN C/RETROEXCAVADORA
5	DEMOLICIONES
	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES - INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISOS Y ELIMINACIÓN
	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO
6	EJECUCION DE UNIDADES
6.01	UNIDAD RC29
	UNIDAD RC (SS.HH.-ADMINISTRACION- AIP/2° AULA 1-AULA 2- AULA3/3° AULA 4-AULA 5 –AULA 6)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	BASE DE CONCRETO h=0.10m
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	VIGA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	LOSA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN LOSA DE CIMENTACION $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN LOSA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	SOBRECIMIENTO REFORZADO
	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.02	UNIDAD UC
	UNIDAD UC25 (AULA)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	VIGA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	SOBRECIMIENTO REFORZADO
	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
6.03	UNIDAD UC
	UNIDAD UC25 (AULA)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOLADO $h= 10 \text{ cm}$, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	VIGA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	SOBRECIMIENTO REFORZADO
	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.01	UNIDAD X
	UNIDAD X.2 (COCINA)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	VIGA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	SOBRECIMIENTO REFORZADO
	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
7.02	UNIDAD X
	UNIDAD X.4 (CUARTO DE CARGA)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$
	VIGA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 203-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
	SOBRECIMIENTO REFORZADO
	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 210$ Kg/cm2
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
7.03	UNIDAD Y
	UNIDAD Y.1 (SS.HH.)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c = 210$ Kg/cm2
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
	VIGA DE CIMENTACION
	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION $f_c = 210$ Kg/cm2
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
	SOBRECIMIENTO REFORZADO
	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 210$ Kg/cm2
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
11	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA
	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA
12	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
	RIEGO PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO
	LIMPIEZA PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWDIVFY**

